ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente convenio solidario se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20102026-1968 suscrito entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Norcasia, Caldas, cuyo objetivo es implementar un programa de producción de pollos de engorde como alternativa de generación de ingresos y seguridad alimentaria dirigida a la población víctima del conflicto armado. En coherencia con este propósito, el Municipio impulsa la ejecución de proyectos comunitarios en articulación con las Juntas de Acción Comunal, como mecanismo para promover la participación ciudadana, la autogestión y la corresponsabilidad en el desarrollo rural.

El convenio que se suscribe con la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Delicias (NIT 900.584.557-0), único organismo comunal que manifestó interés en la Invitación RFI-CS-004-2026, se enmarca dentro del proyecto municipal "Apoyo para el mejoramiento de la gestión de la oferta social para la población vulnerable del municipio de Norcasia Caldas" (BPIM No. 202500000045518), el cual busca apoyar a 25 familias víctimas del conflicto armado con unidades productivas avícolas de pollos de engorde para el autoconsumo y la comercialización. Este proyecto se orienta a fortalecer las capacidades organizativas y productivas de las comunidades rurales, facilitando el acceso a alternativas sostenibles de generación de ingresos y promoviendo el bienestar integral de las familias beneficiarias.

La formalización de este convenio responde al compromiso institucional de la Administración Municipal con el desarrollo humano y social, de acuerdo con la línea estratégica "El desarrollo humano y social, nuestra prioridad" del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Norcasia" 2024–2027, dentro del programa "Inclusión social productiva para la población en situación de vulnerabilidad".

A través de este instrumento, el Municipio de Norcasia fortalece el papel de las Juntas de Acción Comunal como actores estratégicos del territorio, reconociendo su capacidad para liderar procesos de transformación social y económica en sus comunidades. La alianza solidaria con la vereda Las Delicias permitirá avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo participativo, basado en la cooperación, la sostenibilidad y el aprovechamiento de los recursos locales, reafirmando el compromiso de la entidad con la inclusión, la equidad y el desarrollo rural sostenible.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Se prioriza la implementación de veinticinco (25) unidades productivas avícolas de pollos de engorde, dirigidas a igual número de familias rurales víctimas del conflicto armado residentes en las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual, del municipio de Norcasia, Caldas, orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y la generación de ingresos de esta población. Esta intervención busca mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias mediante la adquisición y entrega de pollos de engorde, alimento concentrado, comederos y bebederos, insumos con los cuales las familias engordarán las aves para el autoconsumo y la comercialización local.

Esta iniciativa responde a una necesidad estructural de las comunidades rurales de Norcasia, las cuales, enfrentan limitaciones en el acceso a asistencia técnica, insumos productivos y fuentes estables de ingreso. La implementación del proyecto permitirá reducir la vulnerabilidad alimentaria, diversificar la economía campesina y contribuir a la reconstrucción del tejido social en territorios afectados por la violencia.

El programa de producción de pollos de engorde como alternativa de generación de ingresos y seguridad alimentaria para la población víctima del conflicto armado se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. 20102026-1968, suscrito entre el Departamento de Caldas y el Municipio de Norcasia, y se alinea con las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Norcasia" 2024–2027, en el programa "Inclusión social productiva para la población en situación de vulnerabilidad".

De esta manera, el proyecto representa una inversión social estratégica para el municipio, que contribuye al bienestar de las familias rurales de las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra

de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual, promoviendo la equidad territorial, la autonomía alimentaria y el desarrollo productivo sostenible de la población víctima del conflicto armado. La selección de los beneficiarios se realizará conforme a criterios técnicos de priorización, privilegiando a los hogares con mayores condiciones de vulnerabilidad, entre ellos mujeres cabeza de hogar, personas con discapacidad y personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas (OSIGD) que acrediten su condición de víctimas del conflicto armado, garantizando la aplicación del enfoque diferencial y de inclusión social.

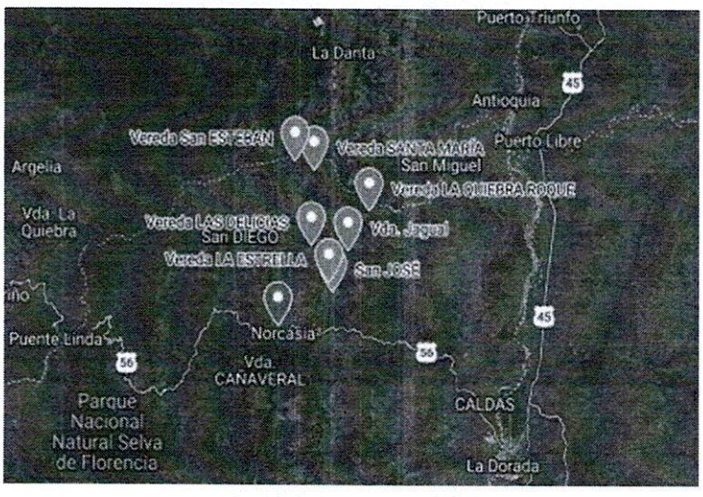
El proyecto se desarrollará en el área rural del municipio de Norcasia, Caldas, beneficiando a las comunidades de las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual, territorios caracterizados por su vocación agropecuaria y por estar habitados mayoritariamente por familias campesinas víctimas del conflicto armado. Estas comunidades han sido priorizadas por la Administración Municipal debido a las dificultades que enfrentan para acceder a recursos productivos, asistencia técnica y fuentes de ingreso estables.

Para el funcionamiento de las unidades avícolas, las aves serán criadas en veinticinco (25) unidades productivas ubicadas en el predio de cada familia beneficiaria, en las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual. Cada familia dispondrá y adecuará en su predio el espacio destinado a alojar las aves, de modo que cuente con condiciones de bioseguridad, ventilación, cerramiento y acceso a agua, y estará a cargo del manejo diario de las aves. La Junta de Acción Comunal aportará en especie mano de obra no calificada y apoyo logístico para la adecuación de los espacios, la instalación de los comederos y bebederos en cada predio y la entrega de los insumos a las familias beneficiarias.

El proyecto contempla la dotación de pollos de engorde de cuatro semanas, alimento concentrado por etapas (levante y engorde), comederos y bebederos, así como un curso de formación para las familias beneficiarias que el Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, gestionará y garantizará en articulación con el SENA, en recepción y crianza de pollos de engorde, alimentación por etapas, bioseguridad, sanidad y plan de vacunación, y beneficio y comercialización o autoconsumo. Las actividades se realizarán con participación activa de las familias beneficiarias, promoviendo la autogestión, la sostenibilidad y el fortalecimiento organizativo de la Junta de Acción Comunal.

En conclusión, la zona de intervención comprende un conjunto de veredas rurales con población comprometida con el proceso, donde la implementación de veinticinco (25) unidades productivas avícolas de pollos de engorde permitirá mejorar la seguridad alimentaria, fortalecer la economía campesina y consolidar una red comunitaria de producción sostenible en las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual.

LOCALIZACIÓN



3. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

El Municipio de Norcasia contribuirá VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) para la compra de los elementos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades, de los cuales $10.000.000 corresponden a aportes de la Alcaldía Municipal (pollos de engorde, comederos y bebederos) y $10.000.000 a aportes de la Gobernación de Caldas (alimento concentrado), en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20102026-1968.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

El OAC contribuirá con DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), en especie, representados en la mano de obra no calificada y el apoyo logístico para la adecuación de los espacios destinados a las unidades avícolas y la instalación de los comederos y bebederos. La Junta de Acción Comunal no realiza aportes en dinero.

4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

- **Firma del convenio solidario y acta de inicio:** legalización del convenio, constitución del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio con el supervisor, como apertura al proceso operativo.
- **Planeación y socialización:** definir el plan de trabajo, las responsabilidades, los espacios (galpones o terrenos) a intervenir y el cronograma de actividades. Incluye la socialización del objeto, metas y compromisos del convenio solidario con las 25 familias beneficiarias, seleccionadas según los criterios técnicos de priorización y el enfoque diferencial.
- **Adquisición y suministro de insumos:** compra de 450 pollos de engorde de cuatro semanas, alimento concentrado por etapas (levante y engorde), comederos y bebederos plásticos tipo tolva, de acuerdo con las cantidades y especificaciones del cuadro de materiales.
- **Adecuación de espacios e instalación de equipos:** la Junta de Acción Comunal aportará la mano de obra para adecuar los espacios dispuestos por cada familia en su predio, con condiciones de bioseguridad, ventilación, cerramiento y acceso a agua; asimismo, instalará los comederos y bebederos, con mano de obra no calificada y apoyo logístico de la comunidad.
- **Capacitación y acompañamiento técnico:** curso de formación para las familias beneficiarias, gestionado y garantizado por el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en articulación con el SENA, sobre recepción y crianza de pollos de engorde, alimentación por etapas, bioseguridad, sanidad y plan de vacunación, y beneficio y comercialización o autoconsumo.
- **Seguimiento, control y evaluación:** supervisión técnica y administrativa a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, control de entregas, registros de mortalidad, consumo de alimento, ganancia de peso y distribución de los beneficios entre las familias, informes periódicos con registro fotográfico, elaboración del informe de ejecución y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.

El proyecto tiene como alcance la implementación de veinticinco (25) unidades productivas avícolas de pollos de engorde para familias víctimas del conflicto armado de las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual, dirigidas a fortalecer la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la autogestión de las familias rurales. A través de la entrega de 450 pollos de engorde de cuatro semanas, 75 bultos de alimento concentrado (50 de levante y 25 de engorde), 50 comederos y 50 bebederos plásticos tipo tolva, junto con la capacitación y el acompañamiento técnico, se busca impulsar una estrategia sostenible de producción de proteína de origen animal, fomentar el trabajo solidario y fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de la Junta de Acción Comunal participante. Con esta intervención, el Municipio de Norcasia contribuye al desarrollo económico y social del territorio rural, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por Norcasia" 2024–2027, priorizando la economía campesina, la inclusión productiva y la sostenibilidad del medio rural.

Plan de Trabajo y obligaciones del Organismo de Acción Comunal:

Cronograma de ejecución (desde el acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026):

1. Días 1 y 2: suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de compras por el supervisor y socialización con las familias beneficiarias, cuyo listado será validado por el Enlace Municipal de Víctimas.

2. Días 2 a 4: verificación y adecuación de los espacios dispuestos por las familias en sus predios, con acta de verificación del supervisor y registro fotográfico.

3. Días 3 a 6: adquisición de los insumos con facturas a nombre del organismo.

4. Días 5 a 8: recepción de las aves e instalación de comederos y bebederos; entrega de insumos a cada familia mediante acta individual.

5. Días 8 a 10: presentación del informe de entrega con las facturas, las actas individuales firmadas por las familias y el registro fotográfico; verificación del supervisor y trámite del único desembolso.

6. Durante la ejecución: curso de formación con el SENA, gestionado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

7. Hasta el 30 de noviembre de 2026: registros de mortalidad, consumo de alimento y ganancia de peso, e informe de ejecución con registro fotográfico y soportes de la inversión.

1. Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el presente Convenio.
2. Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del supervisor o interventor del convenio.
3. Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio Solidario.
4. Presentar al Municipio las facturas o cuentas de cobro con el visto bueno del supervisor o interventor del convenio.
5. Responder por el pago de los bienes y servicios requeridos para la adquisición y entrega de los insumos (pollos de engorde, alimento concentrado, comederos y bebederos), objeto del presente Convenio Solidario.
6. Hacer buen uso de los recursos dados.
7. Demostrar al supervisor del convenio mediante la presentación de un informe documentado, las actividades desarrolladas por los integrantes de la Junta de Acción Comunal.
8. Presentar certificado del fiscal o representante legal en donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Ejercer la autoverificación comunitaria del cumplimiento de las actividades acordadas y colaborar con la labor del supervisor oficial del Municipio.
10. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio evitando dilaciones y en trabamientos innecesarios.
11. Aportar en especie, para la adecuación de los espacios dispuestos por las familias con condiciones de bioseguridad, ventilación, cerramiento y acceso a agua, la mano de obra no calificada y el apoyo logístico para la adecuación de los espacios y la instalación de comederos y bebederos (aporte equivalente a $2.000.000).
12. Designar un responsable operativo del programa y organizar el manejo diario de las aves con la participación de las familias beneficiarias.
13. Llevar registros de mortalidad, consumo de alimento, ganancia de peso y distribución de los beneficios entre las familias, y presentar informes periódicos con registro fotográfico al supervisor del convenio.
14. Entregar los insumos a cada familia beneficiaria mediante acta individual firmada por el beneficiario, con su identificación y la relación de lo recibido, conforme al listado validado por el Enlace Municipal de Víctimas.

15. Adquirir los insumos sin superar los precios unitarios del presupuesto oficial, con facturas a nombre del organismo.
16. Dar tratamiento reservado a los datos de las familias víctimas y usarlos solo para los fines del convenio (Ley 1448 de 2011 y Ley 1581 de 2012).

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente convenio solidario se ejecutará en las veredas San Esteban, Santa María, Quiebra de Roque, San José, Las Delicias, La Estrella y El Jagual del municipio de Norcasia, Caldas, bajo la administración de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Delicias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 20102026-1968 suscrito con el Departamento de Caldas, y hace parte del proyecto "Apoyo para el mejoramiento de la gestión de la oferta social para la población vulnerable del municipio de Norcasia Caldas" (BPIM No. 202500000045518), cuyo objetivo en este componente es apoyar a 25 familias con unidades productivas avícolas de pollos de engorde para el autoconsumo y la comercialización.

El proyecto contempla la implementación de veinticinco (25) unidades avícolas de pollos de engorde, mediante la adquisición de pollos de engorde de cuatro semanas, alimento concentrado, comederos y bebederos, la adecuación de los espacios por parte de la comunidad y el acompañamiento técnico y la capacitación para su manejo. Tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026, sin exceder el plazo del convenio interadministrativo que lo financia.

El valor total del proyecto asciende a VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), distribuidos así: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000 M/CTE) como aporte del Municipio de Norcasia para el suministro de insumos, de los cuales DIEZ MILLONES ($10.000.000) corresponden a aportes de la Alcaldía Municipal y DIEZ MILLONES ($10.000.000) a aportes de la Gobernación de Caldas; y DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000 M/CTE) como contrapartida en especie de la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Delicias, representada en la mano de obra no calificada y el apoyo logístico.

El convenio se ejecutará bajo los principios de solidaridad, participación y transparencia, promoviendo el fortalecimiento comunitario y la seguridad alimentaria en la población rural beneficiaria.

a. Materiales

Para la ejecución del programa de producción de pollos de engorde, los materiales e insumos requeridos corresponden a aquellos necesarios para la implementación y funcionamiento de las veinticinco (25) unidades avícolas. Entre ellos se incluyen: 450 pollos de engorde de cuatro semanas, alimento concentrado por etapas (levante y engorde), comederos de tolva plásticos de 7 L y bebederos de tolva plásticos de 5 L.

Todos los elementos deberán cumplir con los estándares de calidad exigidos para uso pecuario, ser aptos para la alimentación y el manejo seguro de aves, y responder a las condiciones ambientales del territorio. Su instalación y utilización se desarrollarán bajo prácticas sostenibles de manejo animal y sanitario, garantizando el bienestar de las aves, la inocuidad de los productos y la protección del entorno natural.

Los materiales seleccionados deberán ser compatibles con los principios de producción limpia y sostenibilidad rural, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos locales, el aprovechamiento responsable del agua y el fortalecimiento de la economía campesina mediante prácticas de manejo solidario y sustentable.

ID	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Pollos de Engorde 4 semanas	Und	450	$ 17.333	$ 7.800.000
2	Bebedero de tolva plásticoX 5L	Und	50	$ 22.333	$ 1.116.667

3	Comedero de tolva plástico 7L	Und	50	$ 21.667	$ 1.083.333
4	Alimento concentrado pollos de Levante	Bulto	50	$ 133.667	$ 6.683.333
5	Alimento concentrado pollos Engorde	Bulto	25	$ 132.667	$ 3.316.667
TOTAL,			**$20.000.000**		

Elizabeth Giraldo L.
ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Humano y Social

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
ANA MARIA CORTES PANCHA CONTRATISTA SEC. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** OFICINA ASESORA JURÍDICA	Elizabeth Giraldo L. **ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		